

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

http://www.editoraperu.com.pe

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, sábado 29 de mayo de 1999

AÑO XVII - N° 6913

Pág. 173675

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 27125

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCION LEGISLATIVA QUE APRUEBA LAS "ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO Y AL ACUERDO AMPLIO DE EXPLOTACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MARITIMAS POR SATELITE (INMARSAT)"

Artículo Unico.- Objeto de la Resolución

Apruébase las "Enmiendas al Convenio Constitutivo y el Acuerdo de Explotación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT)", adoptadas durante la Décima Segunda Asamblea de Partes de la Organización, celebrada en la ciudad de Londres del 20 al 24 de abril de 1998.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Presidente a.i. del Congreso
de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Lima, 28 de mayo de 1999

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

7075

Autorizan viaje de congresista al Ja- pón, en comisión de servicios

RESOLUCION N° 023-99-P/CR

Lima, 26 de mayo de 1999

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 206-99-RE, ha sido designada la comitiva que acompañará del 17 al 22 de mayo de 1999, al señor Ing. Alberto Fujimori Fujimori, Presidente Constitucional de la República, en su viaje oficial al Japón;

Que, como integrante de la misma figura el señor Congresista Carlos Blanco Oropeza, Segundo Vicepresidente del Congreso de la República;

De conformidad con los Artículos 23° inciso h); 30° inciso i), 32° y 33° del Reglamento del Congreso de la República; Acuerdos de Mesa Directiva N°s. 029-95/MESA-CR y 002-98-99/MESA-CR; y,

Estando a lo acordado por la Mesa Directiva en sesión celebrada el 10 de mayo de 1999;

SE RESUELVE:

Primero.- Autorizar al señor Congresista CARLOS BLANCO OROPEZA, Segundo Vicepresidente del Congreso de la República, para que integre la comitiva que acompañará al señor Ing. Alberto Fujimori Fujimori, Presidente Constitucional de la República, en su visita oficial al Japón, del 17 al 22 de mayo de 1999.

Segundo.- Autorizar a la Oficialía Mayor para otorgar al señor Congresista citado en el Artículo Primero, las sumas que se indican por los conceptos de Viáticos US\$ 1,820.00 e Impuesto Corpac US\$ 25.00; asimismo, proporcionar el pasaje aéreo cuyo valor es de US\$ 4,755.00.

Tercero.- Estando a lo acordado por el Consejo Directivo, otorgar licencia al señor Congresista Carlos Blanco Oropeza, Segundo Vicepresidente, del 17 al 23 de mayo de 1999.

Cuarto.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a las Partidas Genérica y Específica correspondientes, del Pliego 28, Sector 28 - Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para 1999.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RICARDO MARCENARO FRERS
Presidente a.i.
Congreso de la República

7025

Autorizan viaje de congresistas al Bra- sil para participar en reuniones de comisiones del Parlamento Latinoame- ricano

RESOLUCION N° 024-99-P/CR

Lima, 26 de mayo de 1999

Vista la Hoja Informativa N° 235-99/OAI-CR, de la Oficina de Asuntos Interparlamentarios del Congreso de la República, mediante la cual da cuenta de las reuniones que sostendrán las Comisiones del Parlamento Latinoamericano, durante el mes de mayo de 1999;

Que en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, se reunirán del 20 al 22 de mayo de 1999, las Comisiones de Medio Ambiente, de Energía y Minas, de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Asuntos Jurídicos, de Narcotráfico y Crimen Organizado, así como la Comisión de Asuntos Políticos que realizará el seminario "El Estado Latinoamericano Contemporáneo, características, limitaciones y perspectivas";

De conformidad con los Artículos 23° inciso h), 30° inciso i), 32° y 33° del Reglamento del Congreso de la República; Acuerdos N°s. 029-95/MESA-CR, 070-95/MESA-CR y 002-98-99-MESA-CR; y,

Estando a lo acordado por la Mesa Directiva en sesión celebrada el 26 de abril de 1999;